



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

## **COVID-19: novedades para el sector comercial en todo el país**

Zonas y horarios de apertura:

- 1) Tandil (Provincia de Buenos Aires): lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- 2) Mercedes (Provincia de Buenos Aires):
  - Los martes y viernes podrán abrir los comercios de indumentaria, calzado, casas de deportes y accesorios; los días lunes y miércoles los comercios de venta de artículos para el hogar, bazar, electrodomésticos, insumos informáticos y telefonía celular; y los días martes y jueves los comercios de regalaría, juguetería, mercería, viveros, florerías, librerías y papeleras. La atención al público será de 15 a 18 horas.
- 3) Pergamino (Provincia de Buenos Aires):
  - No se permite el ingreso de más de 2 personas, ingreso al comercio con barbijo. Los comercios como barberías y salones de belleza solo se atiende con turnos previos. Comercios minoristas venta online y delivery de productos.
- 4) Junín (Provincia de Buenos Aires):
  - Horarios de apertura y atención al público: lunes a viernes de 7 a 17. Sábados de 9 a 13.
  - Actividades aprobadas: locales de ropa e indumentaria, mercerías, blanquerías, venta de zapatos, zapatillas, compostura y arreglo de calzado, artículos deportivos. También actividades comerciales minoristas de venta de electrodomésticos y artículos para el hogar, relojerías, computación y afines, mueblerías y vidrierías.
- 5) San Juan:
  - A partir del día 11/05 habrá re apertura de comercios casi en su totalidad, con los protocolos de seguridad. Los shopping abrirán de 12 a 20 hs. al igual que los comercios a cielo abierto, solamente podrán ingresar dos clientes por local con el DNI y de acuerdo a los días:
    - A) Lunes, miércoles y viernes los DNI terminados en 1; 2; 3 y 4
    - B) Martes, jueves y sábado los terminados en 5;; 6; 7; 6 y 9
  - Cafés y restaurantes solamente por pedido
  - Protocolo: El comerciante deberá aportar al personal todos los elementos de seguridad e higiene necesarios (jabón, alcohol en gel, tapa boca, controlar la distancia entre vendedor y cliente). Al ingreso del cliente se le deberá informar y controlar que cumpla con los requisitos de seguridad como así también colocar en todo el salin de ventas carteles informando las medidas preventivas.
- 6) San Luis:
  - Actividad comercial minorista: los empleados con licencia pueden circular de la casa al trabajo y regreso, bajo protocolo por rubro y declaración jurada de cumplimiento del mismo. Horario de corrido de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
- 7) Viedma (Provincia de Rio Negro):



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

- Actividad comercial minorista: lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 hs. Deberá haber un máximo de una persona perteneciente al comercio cada diez metros cuadrados. Máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados.
  - Centros de Belleza: lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs. Deberá haber un máximo de una persona perteneciente al comercio cada diez metros cuadrados. Máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados. Se atienden por turnos, no a personas de riesgo. Trabajadores y clientes con tapabocas.
  - Trabajadores de jardín y parquistas: lunes, miércoles y viernes entre 14 a 19 hs.
- 8) Rio Gallegos (Santa Cruz):
- Atención al público: lunes, miércoles, viernes terminados el DNI en par, martes, jueves y sábado terminados en impar. Atención de adultos y grupos de riesgo de 12 a 15 hs. Población general de 15 a 18 hs.
  - Oficinas y establecimientos de gestión administrativa, inmobiliaria, administración de colegios privados e institutos, agencias en general, con atención al público: Adultos mayores y grupo de riesgo entre las 12 a 13 hs. Público en general entre las 8 y 12 hs.
  - Actividades profesionales de contadores, escribanos, arquitectos y abogados con atención previa solicitud de turno (sin sala de espera) de 8 a 12 hs.
- 9) La Pampa:
- Venta de mercadería elaborada y no elaborada, repuestos y accesorios, de comercios minoristas y mayoristas, y/o toda otra actividad comercial con habilitación municipal. Atención al público de lunes a viernes de 14 a 18 hs.
  - Colegios Profesionales y Cajas Previsionales y de Seguridad Social: Atención a colegiados de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
  - Actividades de locales de belleza, estética y barberías: Atención con turno y sin espera de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
- 10) Catamarca:
- Será obligación de los proveedores o comerciantes, en su relación con el consumidor. Limitar las zonas de entrada y salida para controlar la capacidad de las instalaciones y poder mantener distancias mínimas de Un Metro Cincuenta Centímetros (1,50) mts. entre clientes. Garantizar una distancia mínima de Un Metro Cincuenta Centímetros (1,50) mts. empleados/as y de éstos con los clientes, tanto en el proceso de compra como en las filas de atención y de pago. Señalizar los lugares de espera, de manera de mantener una distancia de Un Metro con Cincuenta Centímetros (1,50) mts. entre cliente y cliente.
- 11) Corrientes:
- Horario comercial de corrido de 9 a 17 hs. Atención al cliente: una persona cada 9m<sup>2</sup> en el salón de venta. Espera en vía pública con una distancia de 1.5 mts. Todos deben contar con servicio de entrega a domicilio.
- 12) Jujuy:
- Comercios autorizados: atención al público de lunes a sábados hasta las 19:00. Negocios gastronómicos: podrán trabajar hasta las 1:00 am, exclusivamente con envío a domicilio. El comercio vuelve a operar el 10/5.
  - Turismo interno: desde el 1/6 se van a implementar paquetes para fomentar el turismo interno de la provincia con los mismos ciudadanos.



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

### 13) Santa Fe:

- Gran Santa Fe y Gran Rosario: Solamente venta no presencial con entrega mediante delivery. Los horarios para las entregas y para que los comerciantes o sus empleados puedan concurrir a los comercios a preparar los pedidos y entregarlos a los deliverys los establecen los gobiernos locales. Se agregan actividades de apoyo a las actividades esenciales, como talleres mecánicos, por ejemplo para vehículos dedicados a rubros esenciales.

### 14) Chaco:

- Se incorporó a las excepciones, **peluquerías y barberías**, con restricción de atención de un cliente por vez y no se permite el ingreso de acompañantes y todas las medidas exigidas. Por parte de la Cámara de Comercio de Resistencia y la Federación Económica del Chaco, se están haciendo gestiones con el gobierno de la provincia, para la apertura de todos los rubros, a partir del día 10 mayo y trabajando en un protocolo de atención.

### 15) La Rioja

- En Capital: CCILAR y Gobierno consensuaron protocolo para venta online + delivery a partir del 10/5. En el interior de la provincia: comercios abiertos.

### 16) Mendoza (desde 28/4 en ciudades del interior)

- Compras en supermercados, hipermercados, kioscos, almacenes, ferreterías y todo comercio habilitado para la atención presencial. También se habilitaron las peluquerías. Cada persona puede hacerlo los días que tenga permitido salir, según la terminación del DNI:

A) 1, 2, 3, 4 y 5: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 18. Domingos de 8 a 13.

b) 6, 7, 8, 9 y 0: martes, jueves, sábados, de 8 a 18. Domingos de 13 a 18.

Rige en todos los departamentos excepto Gran Mendoza (Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú).

### 17) Tierra del Fuego: protocolo para comercios con delivery

- LU/MIE/VIE: comercios cuya dirección comercial finalice en número impar. MAR/JU/SAB: número par. Horario: de 14 a 20 hs. La ciudad de Ushuaia solo tiene habilitado la apertura por delivery.

### 18) Misiones:

- Actividades comerciales: La venta de mercadería se brinda a través de venta telefónica, ecommerce u otros medios que no requieran el contacto personal con el cliente y únicamente será mediante entrega a domicilio cumpliendo con los requisitos y protocolos sanitarios correspondientes. Los comercios no pueden abrir sus puertas al público.



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

- Construcción privada: Su puesta en marcha queda sujeta a la aprobación de cada municipio y a la elaboración de los protocolos sanitarios que garanticen la seguridad de los trabajadores.

- Profesiones: La medida habilita a contadores, abogados y profesionales de actividades que requieran título habilitante, siempre y cuando respeten los protocolos sanitarios establecidos por el Gobierno provincial.

#### 19) Chubut:

- Comercio: lunes a viernes de 10:00 a 18:00. Sábados de 08:00 a 13:00. Atención al público en ferreterías, panaderías y farmacias: hasta 19:30. Quedan exceptuadas las farmacias de turno o habilitadas para funcionar las 24 horas.

- Rubro gastronómico y otros productos alimenticios: a puertas cerradas de lunes a jueves, en la franja horaria de 10:00 a 19.30, bajo la modalidad comida para llevar (takeaway), y de 10:00 hasta las 23:00 horas, bajo la modalidad de reparto a domicilio (delivery). Los viernes, sábados y domingos el horario de venta bajo la modalidad reparto a domicilio (delivery) se podrá extender hasta las 00:00 horas.

- Los supermercados mayoristas y minoristas y los comercios de productos alimenticios de proximidad (vgr. almacenes, verdulerías, kioscos, entre otros), podrán desarrollar su actividad hasta las 19:30.

#### 20) Entre Ríos:

- Se autorizan las actividades comerciales y de servicios en toda la provincia.

#### 21) Salta:

- Apertura de comercios y atención: LU-VIE hasta las 20hs. SAB 10 a 13 hs.

- A) LU-MIE-VIE: DNI finalizado en número par o 0.

- B) MA-JUE-SAB: número impar.

#### 22) Santiago del Estero:

- Desde el 28/4: varios rubros comerciales pueden operar para compras online y entrega vía delivery de lunes a viernes de 9 a 14 hs.



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

23) Córdoba: Se presenta en forma de cuadro debido a las distintas determinaciones que se llevan adelante en las diferentes localidades.

Localidad	Horarios de atención	Protocolo COE	Observaciones
ALMAFUERTE	Horarios permitidos de 08:00 a 14:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar</li> </ul> Atención de lunes a sábados de 08 a 16 hs - prohibida actividad laboral a +60 años / Delivery hasta las 22:30 hs // No permitidos Gimnasios Bares ni Restaurantes.
ARROYITO	Horarios permitidos de 08:00 a 14:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios de Alimentos de Proximidad, de Artículos de Limpieza, Farmacias y Veterinarias de 8:00 a 21:30 horas.</li> <li>• Supermercados de 8:00 a 19:00 horas.</li> <li>• Deliverys de Alimentos hasta las 23:00 horas.</li> <li>• Servicios de Distribución, Paquetería y deliverys de productos no alimenticios de 12:00 a 16:00 horas.</li> <li>• Toda otra Actividad Autorizada de 8:00 a 14:00 horas.</li> </ul>
BALNEARIA	Horarios permitidos de 08:00 a 14:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra Pivada de 08 a 14 hs. 5 operarios máximo</li> <li>• Profesionales independientes (declarados por el municipio de 08 a 16 hs 2 clientes por hora)</li> </ul>
CRUZ DEL EJE	Horarios permitidos de 08:00 a 14:00 hs	Si	Deberá contemplarse los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer, en la medida de lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo de modo de reducir la congestión y circulación de personas.</li> <li>• Quedan exceptuados de estas medidas, los mayores de SESENTA (60) años de edad que deberían respetar la cuarentena obligatoria.</li> <li>• Se fija como oportunidades de concurrir a los locales de venta, el siguiente patrón de funcionamiento:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento de identidad coincida con la terminación par del mismo</li> <li>2) DIAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento de identidad coincida con la terminación impar del mismo.</li> </ol> </li> </ul>



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

DEVOTO	08:00 a 14:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar</li> </ul>
EMBALSE	08:00 a 20:00 hs.	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorpora el CONTROL DE ACCESO A LOS INTRODUCORES DE MERCADERÍA: lunes a sábados de 8 a 18hs.</li> <li>• Control en COMERCIOS HABILITADOS a funcionar, que cumplan con medidas de prevención - distancia entre clientes, aglomeración de personas, bioseguridad-. // Revisión de precios, para evitar suba irracional de los mismos. // Servicio de atención al público de Comercios habilitados, de 8 a 20hs - quedan exceptuados, centros de salud, farmacias, estaciones de servicio y venta de comida elaborada (sólo servicio de delivery hasta las 00hs).</li> </ul>
FREYRE	No especifica horarios	Si	Se flexibilizaron actividades comerciales, de oficios y profesiones. Cada una tiene ciertos protocolos y requisitos de seguridad e higiene que cumplir para el cuidado de la salud de toda la comunidad, como así también exige la solicitud de un permiso para poder trabajar que debe ser tramitado en el municipio.
GENERAL DEHEZA	08:00 a 13:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a puertas cerradas con Delivery hasta las 18:30 hs</li> <li>• Profesionales de L a V de 8 a 13 con turnos</li> <li>• Oficios de 08 a 16 hs.</li> </ul>
HERNANDO	De 08 a 16 hs	Si	<p>Lunes a Sábados: Comercio de todos los rubros de 08 a 16 hs - Relacionados a la actividad agropecuaria de 08 a 16 hs. Provisión de alimento por delivery de 08 a 22 hs. Obras privadas de 08 a 14 hs ///</p> <p>Domingos: Provisión de alimentos de 08 a 13 hs y de 18 a 20 hs. Deliverys hasta las 22 hs.</p>
LA FALDA	De 08 a 16 hs	Si	<p>Decreto 413 - Se adhiere al protocolo de Comercio, Obras Privadas y Bio seguridad para el ejercicio de Profesionales Liberales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar - Comercios ya anteriormente habilitados como rubros esenciales, atienden en horarios antes preestablecidos</li> </ul> <p>Comercios: Atención de lunes a sábados de 08 a 16 hs - prohibida actividad laboral a +60 años // Obra privada (hasta 5 personas por obra) de L a V de 8 a 14 hs // Profesionales 2 días a la semana con turnos, máximo 2 personas por hora.</p>
LABOULAYE	de 08:00 a 16:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MAXIMO dos (2) personas por comercio</li> <li>• Se debe promover la VENTA ON LINE <input type="checkbox"/> y ENVÍO A DOMICILIO <input type="checkbox"/> a los fines de evitar aglomeración de personas</li> <li>* CONCURRENCIA a COMERCIOS ÚNICAMENTE POR TERMINACIÓN DE DNI</li> <li>• Terminación en número PAR, saldrán los días pares de la semana (0,2,4,6,8)</li> <li>• Terminación en número IMPAR, saldrán los días impares de la semana (1,3,5,7,9)</li> </ul>



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

LAGUNA LARGA	de 08:00 a 16:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios: Bajo estrictas medidas de seguridad e higiene, podrán abrir de 08.00 a 16.00 hs., y los clientes podrán concurrir a la compra según su número de documento y día, es decir, los números pares en día pares y terminación de DNI impar en día impar.</li> <li>• Profesionales Independientes: Será dos días por semana, entre las 08.00 y 16.00 hs., cumpliendo todas las normas de seguridad e higiene</li> <li>• Obra Privada: Bajo estrictas normas de seguridad e higiene, podrán trabajar de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 hs. y solicitar permiso en el Municipio</li> </ul>
LAS PERDICES	de 08:00 a 16:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar - Comercios ya anteriormente habilitados como rubros esenciales, atienden en horarios antes preestablecidos</li> <li>Comercios: Atención de lunes a sábados de 08 a 16 hs - prohibida actividad laboral a +60 años // Obra privada (hasta 5 personas por obra) de L a V de 8 a 14 hs // Profesionales 2 días a la semana con turnos, máximo 2 personas por hora.</li> </ul>
LAS VARILLAS	de 08:00 a 16:00 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar</li> <li>Comercios ya anteriormente habilitados como rubros esenciales, atienden en horarios antes preestablecidos</li> <li>Atención de lunes a sábados de 08 a 16 hs - prohibida actividad laboral a +60 años</li> </ul>
MARCOS JUAREZ	De 08 a 18 hs	Si	Comercios Rubro alimentos de 08 a 18 hs / Profesionales de 08 a 16 sin empleados y solo 2 veces a la semana / Comercios de rubros varios de 08 a 16 hs
MINA CLAVERO	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar - Comercios ya anteriormente habilitados como rubros esenciales, atienden en horarios antes preestablecidos</li> </ul>
MIRAMAR	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>• DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar - Comercios ya anteriormente habilitados como rubros esenciales, atienden en horarios antes preestablecidos</li> <li>Comercios: Atención de lunes a sábados de 08 a 16 hs - prohibida actividad laboral a +60 años // Obra privada (hasta 5 personas por obra) // Profesionales 2 días a la semana con turnos, máximo 2 personas por hora.</li> </ul>



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

MONTE MAIZ	Lunes a domingos d 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercios venta de alimentos / kioscos / ferreterías / veterinarias Lun a Dom de 8 a 12 y 15 a 19 hs</li> <li>- Comercios venta de Mueblería / electrodomésticos/ cotillón / ópticas / Bazar / jugueterías / Librerías / marroquinería: Lun a Sab de 08 a 16 hs</li> <li>- Obras privadas de Lun a Vie de 08 a 14 hs.</li> </ul>
NONO	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>- DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar</li> <li>- Comercios ya anteriormente habilitados como rubros esenciales, atienden en horarios antes preestablecidos</li> </ul>
OLIVA	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios: podrán abrir de 08.00 a 16.00 hs., y los clientes podrán concurrir a la compra según su número de documento y día, es decir, los números pares en día pares y terminación de DNI impar en día impar.</li> <li>• Profesionales Independientes: Será dos días por semana, entre las 08.00 y 16.00 hs., cumpliendo todas las normas de seguridad e higiene</li> <li>• Obra Privada: Bajo estrictas normas de seguridad e higiene, podrán trabajar de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 hs. y solicitar permiso en el Municipio</li> </ul>
PORTEÑA	De 08 a 16 hs	Si	Rubros declarados originalmente esenciales: de 08 a 20 hs //Rubros no esenciales de 08 a 16 hs
RIO TERCERO	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comercios que se dedican a la provisión de alimentos: de 08:00 a 18:00 hs</li> <li>- DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>- DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar</li> </ul>
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>Horarios de 8 a 16 hs con imposibilidad de haber más de 2 (dos) clientes por local</li> <li>- DÍAS PARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° par</li> <li>- DÍAS IMPARES DE LA SEMANA: Concurren las personas cuyo documento terminen en N° impar</li> </ul>
TANCACHA			Los comercios se registrarán días (de lunes a sábado) y horarios (de 8 hs a 16 hs). Los de Rubro alimenticio de 08 a 18 hs de lunes a domingos. Profesionales sin contacto estrecho pueden atender 2 (dos) días a la semana. / El rubro construcción de lunes a viernes de 08 a 14 hs
UCACHA	De 08 a 16 hs	Si	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercios: Bajo estrictas medidas de seguridad e higiene, podrán abrir de 08.00 a 16.00 hs.</li> <li>- Profesionales Independientes: entre las 08.00 y 16.00 hs., cumpliendo todas las normas de seguridad e higiene</li> <li>- Obra Privada: Bajo estrictas normas de seguridad e higiene, podrán trabajar de 08.00 a 14.00 hs. y solicitar permiso en el Municipio</li> </ul>